República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales

Manzanares Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso de sucesión intestada del causante Valerio Antonio Henao Rincón, informando que mediante oficio No. 387 del 30 de junio de la presente anualidad se envió comunicado informando la apertura del trámite a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022).

Auto Sustanciación civil No. 453

Proceso: Sucesión Intestada
Causante: Valerio Antonio Henao Rincón
Radicado: 17433408900120220009600

En atención a la constancia secretarial que antecede, resulta necesario requerir nuevamente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, para que se pronuncie respecto al auto No. 205 dictado el 15 de junio de 2022, donde se declaró abierta y radicada en este Juzgado la SUCESION INTESTADA del causante Valerio Antonio Henao Rincón quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. 4.442.161, proceso que presenta el apoderado judicial del señor Francisco Javier Salazar.

Sírvase responder en el término de diez (10) días, toda vez que resulta necesario continuar con el trámite del proceso, esto es, fijación de fecha para audiencia de inventarios y avalúos, lo anterior dando cumplimiento al artículo 490 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 103
Fecha: 19 de julio de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad8447872d048cac5c18cdea1763de965c48930b1ae60be5b96a969eb8b4cb86**

Documento generado en 18/07/2022 03:05:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica